

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 23 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el titular a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Morón dispuso en la causa N° 1.474 caratulada "Prefectura Naval Argentina - Departamento Narcotráfico y Operaciones Especiales - s/infracción a la ley 23.737" la entrega del automotor marca Renault Fuego GTX, dominio colocado SKX 571, a este Tribunal, conforme la resolución N° 294/94.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el automotor marca Renault Fuego GTX, dominio colocado SKX 571, secuestrado en la causa N° 1.474 caratulada "Prefectura Naval Argentina - Departamento Narcotráfico y Operaciones Especiales - s/infracción a la ley 23.737" radicada en el Juzgado Federal N° 2 de Morón .

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

JULIO S NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

USO OFICIAL